



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 30 de marzo de 2023**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Inés Amparo Duque Rivera.
<b>Accionadas</b>	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2023-123
<b>Auto interlocutorio</b>	047
<b>Asunto</b>	Admite tutela – Petición

**Asunto a decidir**

Estudiado el escrito mediante el cual solicita la señora Inés Amparo Duque Rivera le sean amparados sus derechos fundamentales de petición, seguridad social, dignidad humana, y otros, que estima le ha sido vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la AFP Protección S.A., encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Admitir la acción de tutela incoada por la señora Inés Amparo Duque Rivera identificada con CC 42.870.191, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la AFP Protección S.A., por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

**Segundo.** Notifíquese esta decisión a la accionante, y a los representantes legales de las accionadas, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón**  
Juez